

07 MAR 2025

12:12 hrs

ACUSE DE RECIBIDO

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 129 y 144 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las y los regidores integrantes de las Comisiones edilicias de Educación y Para la Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, se permiten poner a consideración el siguiente Punto de Acuerdo, solicitándole se sirva incluirlo en el orden del día de la próxima Sesión del Honorable Ayuntamiento, conforme a los siguientes:

RESULTADOS:

PRIMERO. – Que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el autismo — denominado también trastorno del espectro autista, TEA por sus siglas — es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, independientemente del género, la raza o la condición social y económica, pero, a menudo, el autismo no se diagnostica hasta mucho más tarde.

SEGUNDO. – Que, según la Organización Mundial de la Salud, se estima que uno de cada 100 niños tiene autismo, lo que representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios.

TERCERO. – Que, la resolución A/RES/62/139 de fecha 18 de diciembre del 2007, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió designar el día 2 de abril “**Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo**”, para observarse todos los años a partir del 2008.

CUARTO. – Que, dentro de la resolución A/RES/62/139 de fecha 18 de diciembre del 2007, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo con miras a aumentar la conciencia pública sobre ese trastorno.



QUINTO. - Que, el sistema de las Naciones Unidas ha celebrado la diversidad a lo largo de toda su historia y ha promovido los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, incluidos los niños con diferencias en el aprendizaje y discapacidad del desarrollo. En 2008, entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que reafirmó el principio fundamental de los derechos humanos universales para todos. El propósito de la Convención es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

SEXTO. - Que, los temas de los Días Internacionales están siempre vinculados a los principales campos de acción de las Naciones Unidas y se consideran un poderoso instrumento de promoción de los mismos, lo que ofrece la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día, convirtiéndose en lo que puede ser parte de una estrategia, para actividades de sensibilización en los diversos sectores públicos, privados, de la sociedad civil, así como, de gobierno.

SÉPTIMO. - Que, en Sesión conjunta de la Comisión de Educación y la Comisión para la Atención a los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables de fecha del 5 de marzo del 2025, se acordó generar un punto de acuerdo relativo a la instauración del día 1 de abril, como el “Día municipal para la visibilización y concientización sobre el autismo”, así como, la iluminación de color azul del Monumento a la Mexicanidad conocido como “X”, ubicado en Ave. Heroico Colegio Militar y Plutarco Elías Calles, de esta ciudad, el día 2 de abril de cada año, haciendo extensiva la invitación de iluminarse de azul a los edificios y monumentos más emblemáticos de nuestra ciudad.

Dado lo anterior se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que, este H. Ayuntamiento al ser un ejemplo de inclusión, respeto y responsabilidad para todos los ciudadanos, reafirma y promueve la plena realización de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con autismo, en igualdad de condiciones con las demás.

SEGUNDO. – Que, este H. Ayuntamiento es consciente de la necesidad de hacer visible que el diagnóstico precoz y la atención apropiada del autismo, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de cada persona.

TERCERO. – Que, es una latente necesidad alcanzar a toda la población de nuestro Municipio, sin importar diversidad o condición de vida alguna, para que se observe debidamente el “**Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**” y las actividades que de dicho día emergan.

CUARTO. - Que de conformidad con las facultades que nos otorga el Artículo 42, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número uno, de fecha 10 de septiembre de dos mil veinticuatro, nos permitimos emitir el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO. – Los integrantes de este Honorable Ayuntamiento en el marco de la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, acuerdan instituir el día 1 de abril de cada año, como “**El día Municipal de la Concientización sobre el Autismo**”, el cual tiene como objetivo visibilizar la necesidad de detección y atención de los trastornos del espectro autista, así como, sensibilizar fomentar una cultura de aceptación, respeto y aprecio hacia las personas con autismo y de su contribución a la sociedad.

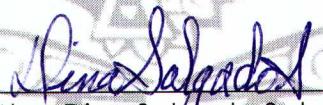
SEGUNDO. - Que, con el fin de expresar solidaridad, respeto y empatía hacia las personas con autismo y sus familias, se acuerda que el 2 de abril de cada año, se lleve a cabo una ceremonia en la Plaza de la Mexicanidad para encender el Monumento conocido como la 'X' en color azul. Además, se invita a las Direcciones Municipales encargadas de monumentos o edificios emblemáticos de la ciudad, a iluminar estos de azul, en apoyo al movimiento mundial “Iluminemos de Azul”, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”.

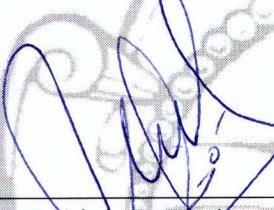
TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ, CHIH. A 06 DE MARZO DEL 2025

REGIDORAS Y REGIDOR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES


Mtra. Dina Salgado Sotelo
Coordinadora


C. Martha Patricia Mendoza Rodríguez
Secretaria 
Mtro. Alejandro Alberto Jiménez Vargas
Vocal


HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN


Dr. Héctor Hugo Avitia Corral
Secretario 
Profr. José Mauricio Padilla
Vocal

c.c.p. Archivo